



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006553-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Luis Briones Martínez, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León por el vertido de sustancias tóxicas al arroyo Ciruelos en la ciudad de Salas de los Infantes (Burgos).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Juzgado de Salas de los Infantes inició en abril de 2014, de oficio, un procedimiento penal, después del informe del Seprona y Agentes Medioambientales de la Junta, para determinar las responsabilidades del vertido de varios litros de colorante que se produjo en enero de 2014 en la empresa Kronospan ubicada en la ciudad de Salas de los Infantes (Burgos).

Por la información periodística, tras las pertinentes pruebas analíticas, se determinó que el colorante vertido era una sustancia tóxica y corrosiva al contacto con la piel y los ojos, y que produce daños en el medio acuático, por lo que parecía un caso importante por el impacto ambiental.

Al margen de la vía judicial, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta también parece ser que inició un expediente sancionador por los informes de inspección



de los agentes medioambientales, y se sumó posteriormente la denuncia de la Guardia Civil sobre este vertido, remitiéndose a la Confederación Hidrográfica, al afectar a dominio público hidráulico, concretamente, al arroyo Ciruelos.

En marzo de 2017 por parte de personal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta en Burgos, se ha procedido a la investigación de otro vertido al arroyo Mollejo por parte de la citada empresa.

Por todo lo expuesto, se pregunta:

- **¿Cuál es la decisión tomada por el juzgado de Salas de los Infantes sobre el vertido del año 2014?**
- **¿En qué fase se encuentra el expediente sancionador de la Junta de Castilla y León del vertido del 2014? En el caso de su finalización, ¿qué resolución se emitió?**
- **¿En qué fase se encuentra el expediente sancionador de la Confederación Hidrográfica del Duero del vertido del 2014?**
- **¿Ha abierto expediente sancionador la Junta de Castilla y León por los vertidos de marzo de 2017? ¿En qué fase se encuentra?**
- **¿Se abrieron diligencias por parte del Juzgado de Salas de los Infantes (Burgos) por este vertido de marzo de 2017?**
- **¿Ha tomado la Junta de Castilla y León alguna medida para evitar estos vertidos en el presente y futuro? ¿Cuál?**
- **¿Cuáles son las ayudas públicas otorgadas por la Junta de Castilla y León (concepto, año y cuantía) a la citada empresa desde su puesta en marcha?**

Valladolid, 14 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Luis Briones Martínez